

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Moraleja. "Lusitania" en el T.M. de Moraleja.

Presupuesto en euros: 13.204,05.

Presupuesto en pesetas: 2.196.969.

Finalidad: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Referencia del Expediente: 10/AT-001721-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-001440-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Plasencia. Rambla de Santa Teresa.

Presupuesto en euros: 18.667,39.

Presupuesto en pesetas: 3.105.992.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001440-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 7 de marzo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

**RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de transportista por carretera en la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

De acuerdo con la Orden de 14 de diciembre de 2005, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de n.º 149, de 29 de diciembre, por la que se convocan pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de las actividades de transportista por carretera en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Transportes ha resuelto:

Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncio de esta Consejería, Paseo

de Roma, s/n. de Mérida, Secciones Territoriales de Transportes de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 y de Badajoz, Avda. de Europa, 10, así como en la página web de la Junta de Extremadura en Internet, dirección [www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/dgtc/capacitacion.html)

Mérida, 10 de marzo de 2006.

El Director General de Transportes,  
ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2006, del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, por la que se acuerda la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, de fecha 21 de febrero de 2006, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Jarandilla de la Vera.*

El Decreto 131/1994, de 14 de noviembre, por el que se regula el régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia y la inscripción en el Registro de las empresas concesionarias, dentro del Capítulo III referido a las emisoras municipales, en su artículo 26, párrafo segundo, dispone que la concesión definitiva será otorgada por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, se notificará a la Corporación Municipal y será publicada en el "Diario Oficial de Extremadura".

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 21 de febrero de 2006, acordó la adjudicación definitiva al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Jarandilla de la Vera, provincia de Cáceres, con la frecuencia 107,1 Mhz y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años.

Por todo lo expuesto, y basándome en las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Dar publicidad al Acuerdo de fecha 21 de febrero de 2006, adoptado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se adjudica definitivamente la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, de carácter municipal, en la localidad de Jarandilla de la Vera (Cáceres) que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, en los términos y plazos establecidos por el artículo 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. Podrá interponerse también recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todos los plazos deberán ser contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de marzo de 2006.

El Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

#### ANEXO

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: La adjudicación definitiva al Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera de la concesión administrativa para la gestión indirecta del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en la localidad de Jarandilla de la Vera, provincia de Cáceres, con la frecuencia 107,1 Mhz y demás condiciones técnicas autorizadas, por un periodo de diez años.

Segundo: La designación del Excmo Sr. Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico como la autoridad administrativa que ha de formalizar el correspondiente documento administrativo en el que se plasme la concesión otorgada.